

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Juzgado Promiscuo Municipal de Cajamarca - Tolima, enero 26 de 2022.- En la fecha pasa al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que, el doctor ALEXANDER CÁCERES MEDINA, apoderado judicial del demandante, presentó renuncia del poder (Fl. 238), dicha renuncia se recibió en el correo institucional del Juzgado, proveniente del correo electrónico alexcaceresm@hotmail.com, el cual corresponde al inscrito por el Dr. ALEXANDER CÁCERES MEDINA, en el Registro Nacional de Abogados, dicha renuncia se envió con copia al correo electrónico del demandante daniloarango1646@hotmail.com.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.



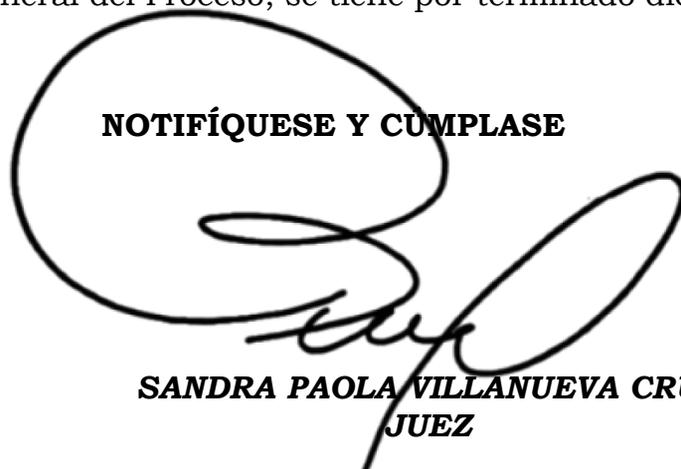
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Reivindicatorio
Radicación: 731244089001- 2017-00053-00.
Demandante: Danilo Arango Camacho
Demandado: James Pineda y Otro

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la renuncia presentada por el doctor ALEXANDER CÁCERES MEDINA (Fl. 238), reúne las exigencias legales consagradas en el artículo 76 del Código General del Proceso, se tiene por terminado dicho poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ